



**ACTA CONSTITUTIVA DEL  
GRUPO DE AMISTAD MEXICO-CHINA  
DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO  
DE LA UNION**

Convencidos que en las relaciones internacionales el diálogo entre los diversos actores de los Estados democráticos nacionales fortalecen la cooperación entre las naciones.

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no solo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales.

Que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como lo son la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Que México y China han sido de siempre, impulsores de diversos mecanismos del dialogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional.

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MEXICO-CHINA DE LA LXII LEGISLATURA DE  
LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNION



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - CHINA**



Y con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad, con su contraparte la Asamblea Popular Nacional, constituyan un pilar para construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, el día 8 de octubre de los corrientes, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México-China contando con la presencia, como testigo de honor, el Excelentísimo Sr. QIU XIAOQI Embajador Designado de la República Popular China en México.

  
Dip Amira Gricelda Gomez Tueme  
Presidenta

  
Dip. Salvador Ortiz Garcia  
Vicepresidente

  
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel  
Vicepresidenta

  
Dip. Yazmin de los Angeles Copete Zapot  
Vicepresidenta

  
Dip. Jorge Herrera Delgado  
Integrante

Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos  
Integrante

Dip. José Ignacio Duarte Murillo  
Integrante

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MEXICO-CHINA DE LA LXII LEGISLATURA DE  
LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNION



LXII LEGISLATURA  
CAMARA DE DIPUTADOS

**GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - CHINA**



*[Firma]*  
**Dip. Brenda María Alvarado Sánchez**  
Integrante

*[Firma]*  
**Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez**  
Integrante

*[Firma]*  
**Dip. Juan Pablo Adame Alemán**  
Integrante

*[Firma]*  
**Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem**  
integrante

*[Firma]*  
**Dip. Jhonatan Jardines Fraire**  
Integrante

*[Firma]*  
**Dip. Mónica García de La Fuente**  
Integrante

*[Firma]*  
**Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez**  
Integrante

*[Firma]*  
**Dip. José Isidro Moreno Arcega**  
Integrante

**Testigo de Honor**

*[Firma]*

**Sr. QIU XIAOQI**

**Embajador Designado de la República Popular China en México.**

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MEXICO-CHINA DE LA LXII LEGISLATURA DE  
LA CAMARA DE DIPUTADOS H. CONGRESO DE LA UNION